

## **Defensora Regional de La Araucanía entrega Cuenta Pública de la Gestión 2010**

Les doy la más cordial bienvenida a la cuenta pública de la Defensoría Penal Pública Región de la Araucanía, correspondiente al trabajo desarrollado durante el año 2010.

En diciembre del año 2010 se celebró en nuestra región el 10° Aniversario de la Reforma Procesal Penal, y a nivel institucional ya se ha alcanzado su consolidación.

Somos reconocidos como una institución dedicada y comprometida en el respeto a la dignidad de las personas, la protección de los derechos, sin discriminación de ningún tipo, y cuyo norte es el respeto permanente de las garantías.

De esta manera, nuestros defensores y defensoras cumplen diariamente con un mandato constitucional, constituido por el deber del Estado de proporcionar defensa a todas las personas que lo requieran.

Los que trabajamos en la Defensoría Penal Pública, asumimos con compromiso la que constituye nuestra *misión institucional*:

*“Proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, velando por la igualdad ante la ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de los representados.”*

Nuestra institución a nivel regional está compuesta por 36 funcionarios, de los cuales 3 son directivos, 16 profesionales entre los cuales se cuentan 10 defensores, 2 técnicos, 11 administrativos y 4 auxiliares.

Como en el resto del país, en nuestra región el servicio de defensa penal se presta a través de un sistema mixto establecido en la ley que creó la Defensoría Penal Pública, existiendo a nivel regional un total de 30 defensores.

Es así como actualmente nuestra región cuenta, además de 10 defensores institucionales, con 12 defensores licitados y 8 defensores sujetos a convenio directo, estos últimos por encontrarse actualmente pendiente un proceso de licitación de defensa penal en dos Zonas: Temuco y Villarrica-Pucón.

Mi más sincero reconocimiento en esta oportunidad a todos nuestros funcionarios, funcionarias, defensores y defensoras, quienes con esfuerzo y esmero cumplen sus labores diarias, siempre con la mirada en prestar un servicio cada vez de mejor calidad y con profundo respeto hacia la dignidad de nuestros usuarios.

### **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:**

Durante 2010 la ejecución presupuestaria alcanzó un 99.85 por ciento y representó un monto total de mil 906 millones 872 mil 847 pesos.

### **PERITAJES.**

En cuanto a los informes periciales, durante el año 2010 se realizaron 249 peritajes, por un total de 23 millones 787 mil pesos.

Los más utilizados corresponden a informes socio-económicos y evaluaciones psicológicas.

### **COBERTURA DE DEFENSA.**

Desde el inicio de la reforma procesal penal en la región, hace ya diez años, hemos prestado servicio de defensa penal a 109 mil 297 imputados.

Durante el año 2010 un total de 15 mil 763 imputados han sido representados por nuestros defensores y defensoras, lo cual implica un incremento del 1,5 por ciento respecto del año anterior.

A su vez, del total de imputados atendidos, un 80,7 por ciento finalizó su causa durante el mismo período.

Del total de causas ingresadas un 61,3 por ciento finalizó en 1 ó 2 audiencias.

### **DELITOS AÑO 2010:**

Durante el año 2010, del total de delitos atendidos, predominó el delito de lesiones con un 23 por ciento, en segundo lugar el delito de hurto con un 10 por ciento y en tercer lugar los delitos contemplados en la Ley de Tránsito con otro 10 por ciento.

### **MEDIDAS CAUTELARES.**

#### **AUDIENCIA DE CONTROL DE DETENCIÓN.**

Durante el año 2010 el 64,9 por ciento de los imputados fue sometido a audiencia de control de detención, siendo nuestra región a nivel nacional la 3ª región con porcentaje más alto en esta situación, después de Arica-Parinacota y Metropolitana Sur, siendo el promedio nacional de un 56,1 por ciento.

#### PRISION PREVENTIVA.

Durante el año 2010 un total de mil 290 imputados atendidos por la Defensoría Penal Pública permanecieron en prisión preventiva, lo que equivale al 8,2 por ciento en relación al total de imputados atendidos en el período, siendo el promedio nacional de un 5,8 por ciento.

#### MEDIDAS CAUTELARES DEL ART. 155 DEL CODIGO PROCESAL PENAL.

En el mismo período se aplicó a nuestros representados un total de 10 mil 129 medidas cautelares del art. 155 del Código Procesal Penal, siendo la más utilizada la de Presentarse ante Juez u otra Autoridad con un 29,7 por ciento.

#### DISTRIBUCION FORMAS DE TÉRMINO.

Del total de imputados cuyas causas terminaron en la región durante el año 2010, 6 mil 992 terminaron con salida alternativa, lo que equivale aproximadamente al 38 por ciento del total, de los cuales el 25 por ciento arribó a acuerdo reparatorio y el 75 por ciento terminó con suspensión condicional del procedimiento.

A su vez, se dictó un total de 5 mil 920 sentencias condenatorias, de las cuales, 4 mil 178 se dictaron en procedimiento simplificado, lo cual equivale al 70,6 por ciento de las causas.

Sólo un 6,6 por ciento de los imputados finalizó su causa en juicio oral.

Durante el año 2010, un total 219 imputados fueron absueltos.

De acuerdo a los datos expuestos, en 4 mil 454 casos se dictaron penas privativas de libertad, lo que equivale al 28 por ciento del total de personas atendidas en la región en el período.

En relación a este punto, de todos es conocido que desde el inicio de la reforma procesal penal ha aumentado exponencialmente el número de personas condenadas privadas de libertad, básicamente por la eficiencia de la que está dotado este sistema, en que las causas se tramitan y terminan más rápido.

Esta reforma sin embargo, no fue acompañada de una también necesaria reforma al sistema penitenciario, cuestión que ha sido una de las causas del actual hacinamiento de las cárceles del país.

Urge además que nuestro país cuente con un sistema moderno de cumplimiento de penas, que privilegie la reinserción social y laboral de las personas condenadas, además de la necesaria modificación del Código Penal en que se privilegie para cierta categoría de delitos *–los de baja entidad–* penas distintas a la privación de libertad, dado que éste actualmente establece ese tipo de sanción prácticamente para todo tipo de delitos.

Insistimos que la cárcel debería reservarse únicamente para los delitos más graves.

Así lo ha entendido el Ministerio de Justicia ingresando diversos proyectos de ley al Congreso Nacional que van en esa línea y que se encuentran en actual tramitación.

### **DEFENSA ESPECIALIZADA.**

Una preocupación permanente de la Defensoría Penal Pública ha sido la especialización, y esta se ha desarrollado principalmente en dos áreas, la defensa penal indígena y la defensa penal juvenil.

#### **DEFENSA PENAL MAPUCHE.**

En materia de defensa penal indígena, durante el año 2010 fueron atendidos 679 imputados indígenas por la Defensoría Penal Mapuche, lo cual equivale al 43 por ciento del ingreso de imputados indígenas a nivel nacional.

#### **MODELO DEFENSA PENAL INDIGENA.**

En 2003 la Defensoría Penal Pública estableció un modelo y sistema de defensa especializada mapuche *-en las regiones de Bío-Bío y La Araucanía-* las cuales concentran casi el 90 por ciento de la población indígena del país.

Dicha defensa se ha centrado, por una parte, en darle pertinencia cultural y étnica a los servicios y, por otra, a reforzar el ejercicio de derechos y el acceso a la justicia.

A partir de la ratificación del Convenio 169 de la OIT, la Defensoría Penal Pública elaboró un modelo general de defensa aplicable a toda etnia indígena y que paulatinamente se está implementando en nuestra región.

En ese contexto en el mes de enero de este año la Defensoría Penal Mapuche, junto con cambiar la ubicación de sus oficinas, aumentó su dotación, contando actualmente con 3 defensores locales especializados, 2 facilitadores interculturales y una asistente.

Además, durante el año 2011 todo el equipo de la Defensoría Penal Mapuche participó durante una semana en la denominada Academia de Defensa Penal Indígena realizada en la ciudad de Santiago.

Asimismo actualmente, se encuentran participando en un curso de lengua mapudungún, que forma parte de nuestro Plan Anual de Capacitación, con el fin de que exista una mejor comunicación entre los defensores y nuestros usuarios de origen mapuche.

Por último, durante el presente año, y con el apoyo del Presidente de la Itma. Corte de Apelaciones de Temuco, Sr. Fernando Carreño, se han llevado a cabo coordinaciones con diversos Jueces de Garantía y Jueces con competencia en materia penal de la Región, con el fin de que dichos tribunales programen audiencias con imputados que requieran defensa especializada en bloques de audiencias.

De esta manera se pretende dar mayor cobertura de defensa especializada.

## DEFENSA PENAL ADOLESCENTE.

En materia de defensa penal juvenil, durante el año 2010 atendimos a un total de mil 847 imputados adolescentes, lo que equivale al 12 por ciento del total de imputados atendidos a nivel regional.

Por su parte, del total de adolescentes atendidos en la región, un 49,78 por ciento de los casos corresponden a la comuna de Temuco.

A su vez el 8,5 por ciento de los casos correspondió a la comuna de Angol y el 9 por ciento a las comunas de Villarrica y Pucón.

En cuanto al rango etario, el 30 por ciento correspondió a adolescentes entre los 14 y 15 años de edad y el 70 por ciento a jóvenes entre 16-17 años.

Del total de adolescentes ingresados: mil 625 fueron hombres y 222 mujeres.

Un total de 151 adolescentes fue sometido a internación provisoria durante el 2010 y anteriormente, durante el año 2009, 224 adolescentes.

Resulta positivo que los porcentajes de internación provisoria hayan disminuido, puesto que es lo que se espera de un sistema que se propone ser especializado, donde la privación de libertad - *dañina, desocializadora y criminógena*, sea efectivamente un último recurso tal como lo establece la Convención de Derechos del Niño.



De acuerdo a la legislación vigente, los adolescentes imputados no pueden ser tratados como los adultos en el sistema de justicia penal, sino de una forma que considere su edad, su desarrollo y la protección más intensa de sus derechos.

Cabe destacar que las sanciones o formas de término finalmente decretadas tras una internación provisoria son fundamentalmente no privativas de libertad.

Es así como en nuestra región, de un total de 151 jóvenes que permanecieron en internación provisoria durante el año 2010, 98 no fueron condenados a penas privativas de libertad, lo que equivale a un 64,9 por ciento.

Vale la pena entonces preguntarse si la internación provisoria se está utilizando en exceso y si corresponde revisar los criterios de su aplicación a 4 años del inicio de la vigencia ley 20.084 sobre responsabilidad penal adolescente, cuyos principios fundamentales son precisamente la reinserción y responsabilización de los jóvenes.

Para nadie es novedad que la privación de libertad no contribuye a la reinserción de los jóvenes, sino muy por el contrario, puede llegar a ser uno de los factores determinantes en la reincidencia.

En cuanto a los delitos, se confirma una vez más, que la inmensa mayoría de los imputados adolescentes lo son por delitos contra la propiedad, encabezando el listado el robo no violento con el 22 por ciento y a continuación el hurto, con el 16 por ciento.

Creemos por último, que se debe avanzar en todos los programas que actualmente tratan a los jóvenes infractores de ley, *tanto privativos como no privativos de libertad*, dado que se ha observado

y comprobado su baja capacidad rehabilitadora, lo que evidentemente incide en las altas tasas de reincidencia que existen a nivel regional y nacional.

#### ESPECIALIZACIÓN DPJ:

Nuestra región actualmente cuenta sólo con un defensor penal juvenil.

Durante el 2010 el porcentaje de adolescentes atendidos en la región por defensor penal juvenil alcanzó un 20 por ciento, mientras que a nivel nacional el promedio de especialización alcanzó el 70,8 por ciento.

En lo que va del año 2011, la tendencia es que, *con grandes esfuerzos*, el defensor penal juvenil con el apoyo de nuestra asistente social, alcance a cubrir cerca del 38 por ciento de adolescentes imputados en la Araucanía, siendo nuestra región, la que menor cobertura de defensa especializada alcanza a nivel nacional en que el promedio es de 73 por ciento de cobertura.

Nos preocupa actualmente el déficit que tenemos en defensores penales juveniles, por lo cual permanentemente intentamos suplir esta situación con capacitación a nuestros defensores y defensoras.

En relación a este punto, quisiera destacar el trabajo realizado por la *“Mesa de trabajo sobre infancia indígena y sistema de justicia”*, convocada por la Secretaría Regional Ministerial de Justicia y la Unicef y que busca disminuir las brechas de equidad en las distintas etapas del desarrollo de niños y niñas, favoreciendo una mirada

intercultural en los diferentes instrumentos de efectividad de sus derechos.

En el contexto de esta mesa de trabajo surgió la posibilidad de que se realizara una capacitación conjunta a defensores y fiscales por parte de UNICEF, lo que ha permitido que 15 de nuestros defensores participen de esta iniciativa de carácter interinstitucional, lo cual valoramos y agradecemos, ya que de esta forma estamos, en parte, supliendo nuestra necesidad regional urgente de que los adolescentes cuenten con defensa de calidad.

#### GENERO:

La Defensoría Penal Pública ha incorporado paulatinamente el enfoque de género, no sólo en la prestación de defensa con perspectiva de género ante los tribunales de justicia, sino también a través de diversos estudios e investigaciones que permiten profundizar los conocimientos de los defensores en esta materia.

Del total de imputados ingresados el año 2010, mil 921 corresponde a mujeres lo que equivale a un 12,2 por ciento, y en que la mayoría de los delitos corresponde a lesiones con un 24,7 por ciento, seguido del delito de hurto con un 23,4 por ciento.

#### NUEVO SISTEMA LICITACIONES:

Durante el año 2010 un total de 3 mil 968 imputados, que equivale al 25 por ciento, fueron atendidos por defensores institucionales, por su parte, 11 mil 860 imputados, que equivalen al 75 por ciento,

fueron atendidos por defensores licitados o sujetos a convenio directo.

A fines de este año debería consolidarse en la región el Nuevo Sistema de Licitaciones, el cual ya se encuentra en plena aplicación.

Este sistema privilegia la calidad de la prestación de defensa por sobre la eficiencia del modelo anterior y se encuentra sujeto a un estricto control de indicadores de calidad y de gestión, que va en línea con la mejora continua que ha marcado a nuestro servicio.

#### CONVENIO MEDIACION CAJ.

La Defensoría Penal Pública de la Araucanía suscribió un convenio de mediación, tanto con el Ministerio Público, como con la Corporación de Asistencia Judicial del Bío-Bío.

Este convenio tiene por objeto lograr la implementación de la mediación como mecanismo de solución alternativa de conflictos penales, específicamente en aquellos casos en que pueda lograrse una salida alternativa o la aplicación de una facultad administrativa.

A través del Convenio, se pretende lograr que un tercero imparcial, en este caso la Corporación de Asistencia Judicial, agote todos los medios posibles para instar por la mejor solución alternativa del conflicto penal entre víctima e imputado, evitando en estos casos la judicialización de causas, la criminalización y estigmatización de las personas sometidas a un proceso penal y asimismo, la reparación del daño a la víctima.

Lo anterior es una manifestación de la denominada justicia restaurativa y que en la Región, por el momento, se aplica sólo respecto de imputados adultos y en algunas comunas. Esperamos que se pueda avanzar en su aplicación a nivel regional y asimismo respecto de imputados adolescentes, en que precisamente deben primar criterios como estos.

### **GESTION DE DEFENSA:**

#### **NUEVOS ESTÁNDARES PARA EL EJERCICIO DE LA DEFENSA PENAL PÚBLICA.**

Los estándares de defensa penal pública son normas cuyo objetivo es que los defensores penales públicos locales, licitados o contratados, desempeñen su función de acuerdo con parámetros de actuación que buscan maximizar los derechos e intereses de los beneficiarios del servicio, proporcionando una asesoría jurídica de alta calidad.

La nueva regulación de los estándares *-publicados el 11 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial-* se caracteriza por clasificarlos en tres grandes grupos: aquellos que dicen relación con la competencia profesional de los defensores; los que se refieren a la relación entre defensor y cliente y, por último, el estándar que regula la correcta y adecuada gestión administrativa de las causas.

#### **PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2010.**

Durante el año 2010 se realizaron tres actividades de capacitación dirigidas a los defensores penales públicos de esta región, con el fin de entregarles herramientas jurídicas relevantes, destinadas a fortalecer el mejoramiento de la calidad de la defensa técnica, lo cual va en directo beneficio de nuestros usuarios.

Así, las actividades de capacitación realizadas el año pasado se enfocaron al análisis y estudio de leyes especiales que tienen importante aplicación práctica y connotación regional: La ley 18.314 *“que determina conductas terroristas y fija su penalidad”* y la ley 20.000 *“que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas”*.

De igual manera, durante el año 2010 se realizó una capacitación sobre armamento y municiones en conjunto con el Regimiento de Infantería n° 8 “Tucapel” de la ciudad de Temuco, el cual, a través de su Comandante, nos facilitó sus dependencias y armeros para enseñar a nuestros Defensores.

#### MODELO DE OPERACIÓN EFICIENTE (M.O.E.):

Con el fin de uniformar los diversos procedimientos de gestión existentes a nivel nacional, la Defensoría Penal Pública ha implementado el Modelo de Operación Eficiente, el cual a partir de este año se ha instalado en forma progresiva en nuestra región.

El Modelo de Operación Eficiente agrupa un conjunto de procedimientos que describen las actividades que las defensorías locales y licitadas deben realizar para estandarizar el proceso de entrega de servicio de defensa penal pública, en las áreas de

atención de público, preparación de audiencias y tramitación de causas.

Este modelo busca una utilización más eficiente tanto de recursos humanos como materiales al interior de las distintas Defensorías, y de esta forma contribuir a una mejor prestación de servicio de defensa a nuestros usuarios.

#### NUEVO SISTEMA DE ARANCELES.

Con el fin de efectuar un mejoramiento global del actual proceso de aranceles para el cobro de los servicios de defensa penal, coherente con las políticas gubernamentales de protección social para la focalización del gasto público, el 4 de abril de 2011 entró en vigencia el nuevo sistema de aranceles.

Con este sistema, la Defensoría Penal Pública espera cumplir con el mandato de la ley, que establece que la regla general es la gratuidad en la prestación de los servicios, y que ésta encuentre su excepción en quienes cuentan con recursos económicos suficientes.

Se pretende de esta forma evitar que se destinen recursos en quienes no requieren de subsidios y concentremos su uso en quienes realmente no tienen opción de financiamiento, que en todo caso, corresponde a la mayor parte de nuestros usuarios.

Este sistema, reemplaza la anterior forma de levantamiento de la información socio-económica que se efectuaba a través de la entrevista del abogado con el imputado, por un sistema directo de enlace con la base de datos de MIDEPLAN y la Ficha de Protección Social (FPS).

De esta forma además, se busca disminuir la carga administrativa de los defensores, reservando los escasos tiempos de entrevista con nuestros clientes a lo fundamental, que es la información relativa al caso concreto.

### **RECURSOS HUMANOS.**

Uno de los desafíos planteados como región durante el año pasado fue el mejoramiento del clima laboral.

En ese contexto durante el presente año hemos trabajado en un plan anual de clima laboral, el cual ha permitido avanzar en ciertas áreas, como la comunicación, la información y el trabajo en equipo.

Es así como hemos creado la Intranet Regional, que pretende ser una herramienta de uso diario por parte de nuestros funcionarios y funcionarias, que facilite la comunicación e información entre todos y todas.

Dado que valoramos sinceramente el capital humano con el cual contamos a nivel regional, la preocupación por el buen clima laboral será de carácter permanente y primordial.

### **DIFUSION.**

CHARLAS.

En la búsqueda del fortalecimiento comunicacional institucional y con el objeto de mejorar el acceso a la información pública, la Defensoría Penal Pública de La Araucanía, ha realizado diversas actividades de acercamiento a la comunidad, principalmente



charlas orientadas a nuestros usuarios privados de libertad, en escuelas y en Plazas de Justicia convocadas por la Secretaría Regional de Justicia.

Es así, como destacamos nuestra participación en las localidades de Curacautín, Curarrehue, Traiguén y Gorbea.

Durante el año 2010, la Unidad de Defensa Penal Juvenil, realizó permanentes visitas al Centro Privativo de Libertad de Chol Chol, con el objeto de difundir los derechos de los adolescentes en el contexto de la Ley 20.084 y la Convención Internacional de Derechos del Niño.

Por su parte, durante el presente año 2011, la Defensoría Penal Mapuche ha realizado dos actividades de difusión en las localidades de Nehuentúe y con la comunidad mapuche de Chol Chol, de manera de acercar nuestra labor en defensa especializada mapuche y con el fin de entregar información respecto del Convenio 169 de la OIT.

## DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS.

Durante el año 2010 y en lo que va del 2011 desarrollamos a nivel regional varios Diálogos Participativos.

Estos Diálogos propician el encuentro y la relación de los servicios públicos con la comunidad y sus usuarios.

Es así como a partir del 2010 la Defensoría Penal Pública enfocó estas acciones al espacio intrapenitenciario, a fin de enriquecer en

éste la presencia de la institución y su relación con usuarios privados de libertad.

Estos encuentros se traducen en la visita de los equipos directivos regionales a las cárceles a fin de generar una presencia más amplia y como cuerpo institucional de la Defensoría en estos recintos.

Durante el año 2010 realizamos diálogos participativos en la cárcel de Traiguén, y con posterioridad a la tragedia de la cárcel de San Miguel, visitamos las cárceles de Temuco, Angol, Villarrica y el Centro de Régimen Cerrado para adolescentes Chol-Chol.

Durante el año 2011 ya se ha realizado un diálogo participativo en la cárcel de Lautaro y en los próximos meses se realizará otro en la cárcel de Angol.

### **DESAFIOS PROXIMO PERIODO.**

Dentro de los desafíos que nos hemos propuesto para el próximo período, están los siguientes:

1. En primer lugar esperamos lograr un aumento en la dotación defensores penales juveniles, de manera de cumplir con el mandato legal de la especialización en esta materia y proporcionar defensa penal especializada en todas aquellas zonas de la región que actualmente no alcanzamos a cubrir.
2. En segundo lugar aspiramos a proporcionar una mayor cobertura de defensa penal especializada mapuche, en lo cual estamos trabajando día a día, porque tenemos la firme

convicción que ello contribuye a lograr más y mejores soluciones en diversos conflictos penales en que se ven involucradas personas mapuche.

3. Esperamos durante este año consolidar el Nuevo sistema de licitaciones a nivel regional, lo cual permitirá dar uniformidad en cuanto a la prestación de la defensa, dado que si bien se mantendrá el sistema mixto, todos los defensores, tanto locales como licitados, deberán cumplir con los mismos estándares de defensa penal, sujetos además al cumplimiento de diversas metas de gestión y desempeño, situación que se mantendrá al menos durante los próximos 3 años, tiempo por el que se mantendrán vigentes los actuales contratos de licitación.
  
4. Por último, esperamos que en un breve plazo se implemente en nuestra región el Modelo de Defensa Penal Pública Penitenciaria, habiéndose desarrollado en forma previa un proyecto piloto en forma exitosa en la región de Coquimbo. Este modelo implica que un equipo multidisciplinario, integrado por abogados y asistentes sociales, en conjunto asume la asesoría letrada de las personas condenadas a penas privativas de libertad. Se trata de apoyar a este grupo en condiciones de vulnerabilidad, tanto en la solicitud de beneficios intrapenitenciarios, como en gestiones propias de la etapa de ejecución de la pena.

Asimismo pretende contribuir a la reinserción social y en el apoyo una vez que las personas recuperen su libertad.

MUCHAS GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS ESTA MAÑANA.